

United Nations

Nations Unies

ECONOMIC
AND
SOCIAL COUNCIL

CONSEIL
ECONOMIQUE
ET SOCIAL

UNRESTRICTED

E/CN.12/SR.24
10 June 1949
SPANISH
ORIGINAL: ENGLISH

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

Segundo Período de Sesiones

ACTA DE LA SEXTA SESION

Celebrada en La Habana, Cuba, el viernes

10 de junio de 1949

SUMARIO: Informe del Comité de Credenciales;
Creación de un sub-Comité de estilo;
Informe del Relator del Comité 2 (E/CN.12/121);
Situación y Perspectivas económicas en América Latina
(E/CN.12/85, E/CN.12/AC.W.3/Rev.1);
Informe del Fondo Monetario Internacional sobre
compensación multilateral de pagos internacionales
(E/CN.12/87);
Proposición del Uruguay para establecer una
organización interamericana de cooperación económica
(E/CN.12/95); resolución aprobada por el Comité 2
(E/CN.12/AC.2/W.2/Rev.2);
Informe del Relator del Comité 3 (E/CN.12/122);
Estudio Económico de América Latina, capítulos I, II y
III (E/CN.12/82, E/CN.12/AC.3/W.8/Rev.1);
Necesidad de ayuda técnica en América Latina
(E/CN.12/84, E/CN.12/AC.3/W.1/Rev.3,
E/CN.12/AC.3/W.4/Rev.2);
Desarrollo económico (E/CN.12/AC.3/W.2/Rev.2);
Estudio de los regímenes de inversión de capital
(E/CN.12/AC.3/W.3/Rev.1);
Inclusión de un asunto en el temario
(E/CN.12/123, E/CN.12/124).

PRESIDENTE: Sr. MACHADO

Cuba

RELATOR: Sr. ZAMORA

México

NOTA: Cualquier enmienda a esta acta debe presentarse por escrito en uno de los idiomas de trabajo (Español, inglés o francés) y dentro del plazo de tres días hábiles, al Secretario Ejecutivo, Escuela Valdés Rodríguez, La Habana, Cuba. Las enmiendas deben ir acompañadas de una carta o incorporada a la misma, escrita en papel timbrado, con el número apropiado, en sobre marcado "Urgente", incluyendo copia mimeografiada del acta.

Delegados presentes:

Sr. FORMICHELLI	Argentina
Sr. ALVARADO	Bolivia
Sr. ALVES DE SOUZA	Brasil
Sr. SANTA CRUZ	Chile
Sr. MEJIA PALACIO	Colombia
Sr. VALDES RODRIGUEZ)	Cuba
Sr. LOPEZ-FRESQUET)	
Sr. URGELLES-CARMAÑO	Ecuador
Sr. ROMEU	El Salvador
Sr. NUFER	Estados Unidos de América
Sr. SMITH	
Sr. BURON	Francia
Sr. HUDICOURT)	Haití
Sr. ZEPHIRIN)	
Sr. BERMUDEZ	Honduras
Sr. RIEMANS	Holanda
Sr. McCULLOUGH	Panamá
Sr. BAEZ ALLENDE	Paraguay
Sr. GARCIA	Perú
Sr. CURRIE	Reino Unido
Sr. LOPEZ INCHAUSTEGUI	República Dominicana
Sr. GONZALEZ	Uruguay

CONSEJO INTERAMERICANO ECONOMICO Y SOCIAL:

Sr. TAYLOR	Secretario Ejecutivo
------------	----------------------

REPRESENTANTES DE LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS:

Sr. LOPEZ HERRARTE	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
Sra. THOMPSON	Fondo Monetario Internac
Sr. del CANTO	Fondo Monetario Internac
Sra. THIBERT	Organización Internacio del Trabajo
Sr. BUDNIK	Organización Mundial de Sanidad
Sr. JIMENEZ	Organización de las Naci Unidas para la Educación Ciencia y la Cultura.

Personal de la Secretaría:

Sr. MARTINEZ CABAÑAS	Secretario Ejecutivo
Sr. CASTILLO	Secretario Ejecutivo Adj
Sr. PREBISCH	Asesor Económico
Sr. REY ALVAREZ	Economista
Sr. KYBAL	Economista
Sra. POULAT-DURAND	Economista

INFORME DEL COMITE DE CREDENCIALES

A solicitud del PRESIDENTE, el Sr. MARTINEZ CABAÑAS (Secretario Ejecutivo) informa a la Comisión que el Comité de Credenciales ha aceptado a las delegaciones presentes en esta sesión, como debidamente acreditadas.

El informe del Comité de Credenciales fué aprobado sin discusión.

CREACION DE UN SUB-COMITE DE ESTILO

EL PRESIDENTE sugiere que se constituya un sub-comité de estilo compuesto de dos representantes de los países de habla española, dos, de los países de habla francesa, para redactar las resoluciones en su forma definitiva y establecer así el acuerdo entre los tres idiomas de trabajo.

El Sr. GONZALEZ (Uruguay) hace suya y propone formalmente a la Comisión la aprobación de la sugestión del Presidente.

El Sr. FORMICHELLI (Argentina) apoya la proposición del Uruguay.

La proposición del Uruguay fué aprobada.

INFORME DEL RELATOR DEL COMITE 2 (E/CN.12/121)

A invitación del PRESIDENTE, el Sr. ZEPHIRIN (Haiti), Relator del Comité 2 sobre Fianzas y Comercio Exterior, presenta su informe (E/CN.12/121).

El PRESIDENTE anuncia que el informe ha sido aprobado sin discusión por la Comisión. El texto de un discurso hecho en nombre de la delegación de Cuba se ha agregado como información complementaria.

SITUACION Y PERSPECTIVAS ECONOMICAS EN AMERICA LATINA

(E/CN.12/82, E/CN.12/85, E/CN.12/AC.2/W.3/Rev.1)

EL PRESIDENTE saca a discusión un proyecto de resolución relacionado con la situación y las perspectivas económicas en
/América Latina

América Latina, aprobado por el Comité 2 (E/CN.12/AC.2/Rev.1). Para facilitar el trabajo de la Comisión, solicita que ésta tome acuerdo, sobre esta resolución, párrafo por párrafo.

El preámbulo y los párrafos del 1 al 4 inclusive, fueron aprobados sin discusión.

El Sr. NUFER (Estados Unidos de América) se pregunta, en relación con el párrafo 5 de la parte dispositiva, si las palabras "medidas comerciales restrictivas" no están aplicadas con demasiada amplitud. Como se refieren principalmente a la escasez de dólares, estima que la palabra "cambiarias" sería más apropiada que "comerciales".

El Sr. GONZALEZ (Uruguay), hablando como presidente del Comité 2, dice que se empleó el término más amplio para facilitar al Secretario Ejecutivo la coordinación de su trabajo con los principios de la Carta de La Habana. Esta Carta se hizo con la idea de eliminar las restricciones comerciales; en el futuro podran aprobarse otros convenios internacionales con la misma intención.

El Sr. NUFER (Estados Unidos de América) no insiste en su objeción.

El párrafo 5 fué aprobado sin discusión.

La resolución (E/CN.12/AC.2/W.3/Rev.1) fué aprobada.

INFORME DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL SOBRE LA COMPENSACION MULTILATERAL DE PAGOS INTERNACIONALES (E/CN.12/87); PROPOSICION DEL URUGUAY PARA ESTABLECER UNA ORGANIZACION INTERAMERICANA DE COOPERACION ECONOMICA (E/CN.12/95); RESOLUCION APROBADA POR EL COMITE 2 (E/CN.12/AC.2/W.2/Rev.2).

El Sr. VALDES RODRIGUEZ (Cuba), apoyado por el Sr. GONZALEZ (Uruguay), señala que se había acordado que la palabra "gobierno" sustituyera a la palabra "delegación" en el tercer

/párrafo del

párrafo del preámbulo. En el tercer párrafo de la parte dispositiva, las palabras "Secretario Ejecutivo" deben sustituirse por "Secretario General"; si el Secretario Ejecutivo no puede dirigirse directamente al Fondo Monetario Internacional, debe hacerlo por medio del Secretario General, pero en todo caso, la Comisión debe hacer su solicitud al Secretario Ejecutivo.

El Sr. SANTA CRUZ (Chile), comparte esta opinión.

La resolución (E/CN.12/AC.2/W.2/Rev.2) fué aprobada con las enmiendas señaladas.

El PRESIDENTE, anunciando que el Comité 2 ha completado su tarea, sugiere que la Comisión debe expresar su apreciación al Presidente, al Vice-presidente y al Relator de dicho Comité.

Se aprobo asi.

INFORME DEL RELATOR DEL COMITÉ 3 (E/CN.12/122).

A invitación del PRESIDENTE, el Sr. RIEMANS (Holanda) Relator del Comité 3 sobre ayuda técnica, presenta su informe.

El señor GONZALEZ (Uruguay), señala que su Delegación no debe aparecer criticando el Estudio Económico, debiéndosele eliminar del Párrafo 4. Solicita que, en el párrafo 7 se haga una mención especial del papel desempeñado por el Sr. SANTA CRUZ, Jefe de la delegación de Chile, en lograr la aprobación, por parte del Consejo Económico y Social, de los acuerdos en favor de los países poco desarrollados.

El Sr. SANTA CRUZ (Chile), desea suprimir el nombre de su delegación en el párrafo 4, ya que no ha criticado adversamente el Estudio Económico en ese aspecto. En el mismo párrafo, debe insistirse sobre el hecho de que el Comité ha invitado expresamente al representante de la Asociación Nacional de Fabricantes (Estados Unidos de América), para que hable; con

/esto desea aclarar

esto desea aclarar que el Comité actuó de acuerdo con el procedimiento establecido en cuanto a las relaciones con organismos no gubernamentales. En el segundo sub-párrafo y párrafo 5, deben mencionarse las observaciones de la delegación de Chile hechas al tiempo de presentar el proyecto de resolución. Debe explicarse más cuidadosamente lo referente a la actitud del Consejo Económico y Social hacia la ayuda técnica, mencionada en el párrafo 7; la delegación de Chile está completamente de acuerdo con esta actitud. La Asamblea General, por su resolución 198 (III), requiere que el Consejo haga un nuevo y completo estudio del problema del problema pues considera que el Consejo ha dedicado, indebidamente, más atención a la rehabilitación que a los problemas de los países poco desarrollados. Apremiado por la delegación de Chile, el Consejo adoptó las resoluciones 178 (VIII) y 180 (VIII), que son completamente satisfactorios.

El Sr. CURRIE (Reino Unido), explica, en relación al párrafo 5, que la delegación del Reino Unido ha indicado que su gobierno hará todo lo posible, dentro de los límites de sus recursos disponibles, para cooperar con el plan de las Naciones Unidas para suministrar ayuda técnica.

El Sr. ALVES de SOUZA (Brasil), dice que los comentarios de su delegación acerca de los financiamientos debían ser incluidos en el sub-párrafo 2 del párrafo 4. En el párrafo 7 debe hacerse alguna referencia al hecho de que la delegación ha pedido que se insista sobre la necesidad de industrialización.

El Sr. SANTA CRUZ (Chile), dice que, en relación con esta sugerencia del Brasil, su delegación ha hecho la salvedad de que el desarrollo industrial debe entenderse que comprende

tanto el aspecto agrícola como el industrial.

El Sr. Santa Cruz apoyado por el Sr. González (del Uruguay), sugiere que una resolución general sobre el informe económico en conjunto, aprobado por el comité IV, podría servir de base para la aprobación de otras similares de los diversos comités que se refieran a las partes más importantes de dicho documento.

Se acordó así.

El Sr. LOPEZ FRESQUET (Cuba) dice que las palabras "o grupos de países de análogas características económicas" deben añadirse al final del primer inciso del párrafo cuarto en el primer inciso del párrafo siete. El ofrecimiento de especialistas hecho por Cuba que se refiere al segundo inciso del párrafo quinto debe considerarse limitado al número de los disponibles. La expresión de gratitud al Sr. Prebish que se hace en el párrafo siete podría ser considerablemente más cálida.

El Sr. ALVARADO (Bolivia) solicita la inclusión de las observaciones de su delegación sobre la necesidad de colaboración del capital privado a tipos bajos de interés y plazos largos en la creación de industrias básicas que posibiliten la diversificación de la producción nacional.

El PRESIDENTE dice que como otras delegaciones han propuesto enmiendas adicionales al texto, la relación revisada de los informes se distribuirá en una de las reuniones siguientes.

NECESIDAD DE LA AYUDA TECNICA EN LA AMERICA LATINA
(E/CN.12/84, E/CN.12/AC.3/W.1/Rev.3, E/CN.12/AC.3/W.4/Rev.2)

El PRESIDENTE presenta a la Comisión una resolución sobre ayuda técnica aprobada por el Comité III (E/CN

/(E/CN.12/AC.3/W.1/Rev.3)

(E/CN.12/AC.3/W.1/Rev.3).

El Sr. MEJIA PALACIO (Colombia) piensa, refiriéndose a unos de los párrafos de esta y de otras resoluciones, que se recalca demasiado la colaboración con las Naciones Unidas y sus organismos especializados, con virtual exclusión de los intereses de la Organización de Estados Americanos y del Consejo Económico y Social Interamericano. Desde los tiempos del Consejo anfictiónico, así llamado por Simón Bolívar, Colombia ha sostenido que los estados Latinoamericanos debieran trabajar preferentemente mediante sus propias organizaciones. Traza brevemente la historia de dicho trabajo desde sus primitivos días que culmina en el Acta de Chapultepec y recuerda los importantes artículos de la Carta de las Naciones Unidas que autorizan la formación de organizaciones regionales, cuya ventaja, en su opinión, es su solidaridad interna mientras rivalidades políticas hienden a las Naciones Unidas.

Subrayar los beneficios que lograrían las organizaciones regionales no implica falta de interés en los problemas de otras regiones ni pretensión alguna de autonomía exagerada. Las organizaciones regionales serían un paso hacia la universalidad. Sin perjuicio de lo cual debe concederse la debida consideración a las características políticas y jurídicas de la región interesada.

Los organismos especializados de las Naciones Unidas particularmente la OIT y la UNESCO han extendido o se proponen extender sus actividades a América Latina. Ello representa un gran peligro de interferencias con organismos como el Consejo Económico y Social Interamericano y el Consejo Cultural Interamericano. Las consecuencias presupuestarias de tales duplicidades no deben menospreciarse. Miembros de las

/organizaciones

organizaciones interamericanas lo son también de los organismos especializados de las Naciones Unidas y podrían mostrarse reacios a pagar sus contribuciones a estas si pensasen que estaban repitiendo el trabajo de aquellas. El delegado no hace objeción alguna a la coordinación del trabajo de la CEPAL y el Consejo Económico y Social Interamericano propuesta en una resolución estudiada por el Comité IV; pero está en desacuerdo con la extralimitación de actividades de algunos de los organismos especializados de las Naciones Unidas.

El Sr. Mejía Palacio dice que no está haciendo enmiendas específicas a la resolución que se discute pero ha creído que es apropiada esa etapa del debate para presentar un punto de vista en el que su país está profundamente interesado.

Una situación parecida se produjo respecto al punto cuarto del discurso inaugural del Presidente Truman. Indicó éste que la ayuda de los Estados Unidos se ofrecía por medio de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados competentes y no mencionó la Organización de Estados Americanos. Si la Comisión emplea el lenguaje de la resolución que se está estudiando podría dar la impresión de que América Latina recibir tal ayuda mediante las Naciones Unidas exclusivamente. Las envidias de la Organización de Estados Americanos deben especificarse de modo expreso.

El Sr. FORMICHELLI (Argentina) propone la inserción de un referencia a la Organización de Estados Americanos, en la parte más importante del párrafo que comienza con la palabra "solicita".

/Y se aprueba la

Y se aprueba la proposición.

El señor GAVIA CRUZ (Chile) dice que su país ha estado siempre vivamente interesado en la promoción de organizaciones regionales. Además, está conforme en que sería lamentable que tales organizaciones se interfiriesen con su trabajo con el de los organismos especializados. Los defectos en tal coordinación de actividades en las Naciones Unidas de los propios países Latinoamericanos que tanta potencialidad representan en las votaciones.

Respecto al ofrecimiento de ayuda del Presidente Truman la delegación de los Estados Unidos ha propuesto al Consejo Económico y Social que el Secretario General presente un plan que demuestre la posibilidad de suministrar tal ayuda mediante las Naciones Unidas. El CEBAL es naturalmente un órgano de las Naciones Unidas, y por tanto los países miembros de ella no pueden ser excluidos de tal ayuda. La proposición del delegado de Colombia de insertar una referencia a la Organización de Estados Americanos y aún de sustituir por ésta alusión a las Naciones Unidas es por consiguiente enteramente inoportuna. El gobierno de los Estados Unidos ha expresado su deseo de que la ayuda técnica puede ser suministrada por los organismos especializados mejor preparados para esa labor. Dichos organismos funcionan conforme a convenios con las Naciones Unidas. No puede caber, por lo tanto, la menor suspicacia respecto a que América Latina pueda quedar excluida de tal ayuda.

El señor MEJIA PALACIO (Colombia) se muestra conforme con el delegado de Chile en que la enmienda sugerida por él

podiera ser inoportuna en relación al contexto inmediato. Pero habría de buscarse una frase indicativa de que la CEPAL no desea que la ayuda técnica sea suministrada exclusivamente por medio de las Naciones Unidas.

El Señor SMITH (Estados Unidos de América) observa que funcionarios competente de los Estados Unidos ha explicado claramente que el Presidente Truman ha orientado la prestación de ayuda técnica a que sea suministrada por medio de los organismos más capacitados, sean internacionales o regionales. La intención clara es que ninguna organización capaz de proporcionar ayuda técnica deje de hacerlo. La situación quedará indudablemente aclarada cuando se lleven a cabo las discusiones de Ginebra.

El señor GONZALEZ (Uruguay) puntualiza que la decisión referente a la creación del Comité latinoamericano de la Oficina Internacional del Trabajo (E/CN.12/AC.3/W.5) se aprobó en la conferencia de dicha organización regional celebrada en Montevideo en abril de 1949. Tal decisión fue precedida de una declaración específica de que, como principio general, la colaboración con la Organización de Estados Americanos es deseable e imperativa. Dicha declaración es suficiente. Y es necesario reiterarla en cada una de las resoluciones aprobadas por la CEPAL. No cabe duda de que esa colaboración debe ser activa y eficaz.

El señor LOPEZ-FRESQUET (Cuba) apoya al delegado del Uruguay.

El señor BUDNIK (Organización Mundial de Salubridad) recuerda que esta organización durante el debate del Comité ha ofrecido determinados tipos de ayuda técnica. Y debe tomarse nota en la resolución de dicho ofrecimiento,

/Queda aprobada

Queda aprobada la resolución del Comité 3 sobre ayuda técnica (E/CN.12/AC.3/W.1/Rev.3)

El PRESIDENTE pone a discusión una resolución sobre investigación y capacitación económica (E/CN.12/AC.3/W.4/Rev.2) aprobada por el Comité 3.

El señor LOPEZ-FRESQUET (Cuba) teme que la primera relación del preámbulo sea susceptible de interpretación errónea; si se toma literalmente puede parecer deprimente y en todo caso no refleja la situación verdadera. El hecho es que no hay suficiente número de economistas verdaderamente preparados, no que la preparación de los que hay sea inadecuada.

El señor FORMICHELLI (Argentina) se muestra conforme con tal punto de vista y dice, además, que esa insuficiencia no debe atribuirse solo a América Latina. La mención especial de ésta región deben suprimirse.

EL señor URGELLES (Ecuador), con el apoyo de los delegados de Cuba y El Salvador, sugiere que se sustituya la parte correspondiente del texto por la frase "conocimiento mejor de los rumbos modernos de la economía".

Se aprueba la resolución (E/CN.12/AC.3/W.4/Rev.2) con la enmienda propuesta.

DESARROLLO ECONOMICO. (E/CN.12/AC.3/W.2/Rev.2).

El PRESIDENTE ruega a la Comisión que examine la resolución aprobada por el Comité 3 sobre desarrollo económico (E/CN.12/AC.3/W.2/Rev.2).

Se aprueba la resolución.

ESTUDIO DE LOS REGIMENES DE INVERSIÓN DE CAPITAL (E/CN.12/AC.3/W.3/Rev.1).

El señor FORMICHELLI (Argentina) indica que el título correcto de la resolución sobre la mesa debe ser "Estudio de

/las formas

las formas de inversión de capitales" mejor que "Financiamiento del fomento económico". Ese título refleja más exactamente la intención de la delegación uruguaya que presentó el proyecto de resolución.

El señor GONZALEZ (Uruguay) acepta el cambio de título.

La resolución (E/CN.12/Ac.3/W.3/Rev.1) es aprobada.

EL PRESIDENTE, al anunciar que el Temario del Comité 3 ha quedado completo expresa el aprecio de la Comisión al trabajo de los funcionarios que lo han presidido.

INCLUSION DE UN ASUNTO EN EL TEMARIO(E/CN.12/123, E/CN.12/124)

EL PRESIDENTE anuncia que la delegación chilena, de acuerdo con la regla 10 de procedimiento, ha solicitado la inclusión en el temario de una proposición (E/Cn.12/124) sobre modificación de las reglas de procedimiento en algunos aspectos.

No habiendo objeción alguna propone la inclusión del asunto en el temario.

Y así se acuerda.

Se levanta la sesión a las 7.15 de la tarde.